



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

**Nº 176 -2016-SA-OP-INR**

# Resolución Administrativa



Chorrillos, 01 de junio del 2016.

**B. Osis H.**  
**Equipo de Selección, Legajo y Capacitación** Expediente Nº 16-006281-001 que contiene el Memorando Nº 206-2016-DG/INR de fecha 01 de junio del 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 068-2014-SA-DG-INR de fecha 12 de marzo de 2014, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General, el mismo que prevé los puestos de equipos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de los objetivos funcionales correspondientes al órgano de dirección del Instituto;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 13-2016-SG/IGSS de fecha 14 de abril de 2016, en el artículo 1º delega a partir del 15 de abril de 2016 a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar entre otros la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 073-2015-SA-DG-INR de fecha 01 de abril de 2015 se asigna a doña **Jenny Magally PERICHE BERNALES**, las funciones de Jefe del Equipo de Trámite Documentario de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto se solicita dar término a la asignación de funciones realizada mediante la precitada Resolución Directoral y asignarlas a doña **Norma Nelly CHÁVEZ CÓRDOVA**,; por lo que, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante actos resolutivos a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega funciones sobre Acción de Personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Con la visación de la Jefa del Área de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar por concluida, a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de Jefe de Equipo de Trámite Documentario de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a doña **Jenny Magally PERICHE BERNALES**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña **Norma Nelly CHÁVEZ CORDOVA**, las funciones de Jefa de Equipo de Trámite Documentario de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 3º.-** DISPONER que doña Jenny Magally PERICHE BERNALES, oficialice la entrega de cargo a la precitada servidora de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Regístrase y Comuníquese,

  
Lto. Adm. VICTOR H. JUSCAMAYTA Q.  
GLAD N° 11733  
Jefe de Oficina de Personal  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Legajo
- ( ) Interesadas